

María González Villasevil

Redacción editorial E&J



La Justicia balear obliga a un hombre a compartir la vivienda familiar con su exsuegra

La Audiencia Provincial de las Islas Baleares ha dictado una sentencia (disponible en el botón 'descargar resolución') por la cual **obliga a un ciudadano a que continúe viviendo con su exsuegra** en el domicilio familiar.

En concreto, la Justicia balear ha **rechazado reconocer el derecho del hombre a usar la totalidad de la casa** en la que se ha quedado residiendo la madre de su expareja a pesar de que ésta y el hijo menor común del matrimonio se hayan trasladado a vivir a otro inmueble.

La sentencia llega como consecuencia de que **el hombre no haya justificado qué circunstancias hacen que deba primar su interés por encima del de su exmujer** (quien también es copropietaria al 50% de la vivienda familiar) para que la Justicia le atribuya a él el uso de la totalidad de la casa, para la cual se acordó en el proceso de divorcio su división en zonas con el objetivo de que pudieran residir en

ella todos los miembros de la familia.



(Imagen: E&J)

La exmujer se trasladó a una nueva vivienda pero s

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |